

Resolución de Gerencia General

N° 045 – 2017 – GG – ZED MATARANI

Islay, 06 de noviembre del 2017

VISTOS:

La Resolución de Gerencia General N° 045-2017-GG-ZED MATARANI de fecha 09.03.2017, el Contrato de Trabajo Sujeto a Modalidad N° 002-2017-ZED MATARANI;

CONSIDERANDO:

Qué, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28854.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 045-2017-GG-ZED MATARANI de fecha 09.03.2017, se designó a la **C.P.C. Edith Amelia Juarez Begazo** como responsable de remitir las ofertas de empleo de la ZED MATARANI al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MINTRA, en cumplimiento estricto de las normas vigentes.

Que, la ZED Matarani mediante Contrato de Trabajo Sujeto a Modalidad N° 002-2017-ZED MATARANI contrató al C.P.C. **CARLOS EFREN PEREZ FLORES** como Administrador de la ZED MATARANI, por lo que corresponde designarlo como responsable de remitir las ofertas de empleo de la ZED MATARANI al MINTRA.

Que, el Art. 2º del Decreto Supremo N° 012-2004-TR, establece que: "...Los organismos públicos y empresas del Estado designaran a funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la Entidad. Dicha designación debe realizarse mediante Resolución del Titular de la Entidad y ser publicada en el diario oficial "El Peruano".

En ese sentido y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 8 de la Ley N° 28569, la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 EF/76.01 y a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al C.P.C. **CARLOS EFREN PEREZ FLORES** como responsable de remitir las ofertas de empleo de la ZED MATARANI al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MINTRA, en cumplimiento estricto de las normas vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 014-2017-GG-ZED MATARANI.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al C.P.C. **CARLOS EFREN PEREZ FLORES** a fin de que tomen conocimiento y avocarse al mismo conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MINTRA y publicarse en el diario oficial "El Peruano".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Recibido
Carlos E. Perez Flores
DNI 21452900



Marco A. Castro Manrique
GERENTE GENERAL

